

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA Y HORARIOS DE LA HUELGA DEL 8 DE MARZO 2018

Los sindicatos CGT, por un lado, y UGT y CCOO, por otro lado, comunicaron al Ministerio de Empleo y Seguridad Social su decisión de convocar huelga general.

La convocatoria realizada por el sindicato CGT a la que se han adherido otros sindicatos minoritarios consiste en una huelga general de 24 horas para el 8 de marzo.

Por el contrario, la huelga general convocada por UGT y CCOO consiste en una huelga de 2 horas por cada turno de trabajo para esa misma fecha.

De acuerdo con el preaviso de huelga, los horarios se han determinado de la siguiente forma:

- Para las jornadas partidas (horario oficina) y jornadas continuadas en turno de mañana, la huelga se convoca de 11:30 a 13:30 horas.
- Para las jornadas continuadas en el turno de tarde la huelga se convoca de 16:00 a 18:00 horas
- En los turnos de noche la huelga se convoca en las 2 primeras horas del turno nocturno que comience en la jornada del día 8.

Aquellos trabajadores que no se presenten a su puesto de trabajo en todo el turno, se entenderá que han secundado la huelga de 24 horas descontándose el día completo.

Aquellos trabajadores que secunden la huelga de 2 horas se les descontará el salario en proporción al tiempo que hayan secundado la huelga.

Con el fin de poder realizar en plazo la comunicación de los movimientos de huelga a través del sistema red rogamos que nos remitan la relación de trabajadores que han secundado la huelga antes del Miércoles 14 de Marzo.

De no recibir la comunicación en el plazo indicado, entenderemos que la huelga no ha sido secundada y no hay incidencias.

Pueden contactar con este Departamento Laboral para cualquier cuestión que se suscite en relación con dicha convocatoria de huelga.

En Elche a 7 de Marzo de 2018